

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0059/2024-III	SORAYA DORANTES LOYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0071/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		15/07/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con el que remite las constancias solicitadas por esta Sala... Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fueron planteados por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora y autoridades vinculadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0073/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/07/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0078/2024-III	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN.		15/07/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0156/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		15/07/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala las constancias requeridas. En ese aspecto, se procede a dar cuenta con el oficio signado por la Secretaría de Estado y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal; en consecuencia, se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0149/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/07/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la autoridad actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0147/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		15/07/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0148/2024-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		15/07/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la parte actora. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0146/2024-III	JUAN MANUEL MORALES VALENCIA		15/07/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0131/2023-III	VARGAS GUZMAN MARIA GUADALUPE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, CONTRALORIA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/07/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo emitido dentro del juicio administrativo en línea; mediante el cual, el A quo revocó el auto emitido dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena, previa su digitalización, glosarse a sus antecedentes, para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0159/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		15/07/2024	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Finalmente, téngase a los apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0073/2024-III	CLEMENTINA PÉREZ ROJAS		15/07/2024	SE DESECHA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN intentado por la autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del juicio administrativo de origen, por los motivos que quedaron señalados en el cuerpo del presente proveído. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
13	RAA-0158/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		15/07/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que indica, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JAR-0072/2024-III	RUT ALVARADO GAONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/07/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADMITE RECURSO DE AMPARO CON CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2024.

15	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/07/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas Habilitada como Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración en que se actúa. No obstante, lo anterior, previo a proveer lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, las constancias que se indican; a efecto de que esta Sala se encuentre en condiciones de proceder con el análisis que refiere el ordinal que se invoca, del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0107/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN Y OTRO		15/07/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados, por ende, se confirma la sentencia combatida, en los términos de lo establecido en las Consideraciones Sexta y Séptima. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora del juicio de origen, mediante oficio a las autoridades apelantes. Vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0094/2024-III	MA. GISELA VÁZQUEZ ALANÍS		15/07/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los agravios expresados por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando sexto apartado 6.5. de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0380/2023-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultaron fundados los conceptos de violación analizados hechos valer por la parte actora; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada emitida en el Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades y Fincamiento de Sanciones número AMF-126/2018, por la Auditoría Superior de Michoacán, el treinta de junio de dos mil veintidós, así como la nulidad de la resolución impugnada de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, dictada dentro del Recurso de Revocación número R-090/2022, al devenir de un acto viciado, únicamente por lo que refiere a la parte accionante del juicio administrativo que nos ocupa. Ma. Gisela Vázquez Alanís, y, por las razones expuestas en el considerando séptimo, apartado 7.5. de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante del juicio de origen y mediante oficio a la parte demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JAR-0059/2024-III	SORAYA DORANTES LOYA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/07/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes, los agravios señalados como "a)", "b)", "c)" y "d)"; en consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data *****, dictada dentro del juicio administrativo *****, por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora y mediante oficio a las autoridades demandadas, en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	RAA-0108/2024-III	ÓSCAR RUBÉN VERDUZCO TORRES		15/07/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer la parte actora apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer las autoridades demandadas, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se MODIFICA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	RAA-0118/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/07/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer la parte actora apelante, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer las autoridades demandadas, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se MODIFICA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR LA DECISIÓN PARA REVISAR EL DOCUMENTO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0163/2023-III	-----		01/08/2024	Se tienen por recibidos los autos del recurso de apelación RAA-0163/2023-III que envía el Encargado del Área de Archivo de este Tribunal; en consecuencia, se procede a dar cuenta con el oficio signado por el Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal. Finalmente, toda vez que se trata de un asunto totalmente concluido, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente en que se agita al archivo, para la continuación de su custodia y guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN.		01/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el quejoso señaló tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancia y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0077/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		01/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0072/2024-III	DIRECTOR GENERAL DEL PRO-MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN.		01/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0088/2024-III	PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD LA TINAJA		01/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0113/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		01/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA RECURSOS DE AMPARO O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0062/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		02/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0065/2024-III	OCIEL HUERTA TORRES		02/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0079/2024-III	-----		02/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0067/2024-III	FERNANDO ALCÁNTAR CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	02/08/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0133/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/08/2024	Dada cuenta con el oficio presentado por la autoridad apelante dentro del recurso de apelación en que se actúa, del que se advierte, ocurre a desistirse del medio de impugnación interpuesto en contra de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen. Previo a proveer lo conducente a su petición, se le requiere para que comparezca -por conducto de su representante legal- ante el personal de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, debidamente identificado, a las 11:00 once horas del día 09 nueve de agosto de dos mil veinticuatro, a efecto de llevar a cabo la ratificación del desistimiento del presente recurso de apelación; bajo apercibimiento legal que, en caso de no comparecer en el día y hora señalados, se le tendrá por no presentado el mismo, y se proseguirá con el trámite de recurso de apelación en cita. Asimismo, dese vista a la moral actora, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de aquel en que surta efectos la notificación del presente auto, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga respecto del desistimiento del recurso de apelación de referencia; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho para efectuarlo y esta Alzada analizará dicho desistimiento. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0078/2024-III	PROMOTORA DIESEL S.A. DE C.V.		02/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	RAA-0161/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		02/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0006/2024-III	SERGIO OCHOA DÍAZ BARRIGA		02/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto al tercero con interés, así como a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0007/2024-III	EDÉN ZAVALA SILVA		02/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora, así como a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0090/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por el que hace del conocimiento el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de origen, por parte de la autoridad demandada... Tomando en consideración que, con fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, fue dictada sentencia dentro del recurso de apelación en que se actúa, y que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes para interponer juicio de garantías; se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes. Finalmente, hágase del conocimiento, de lo anterior, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0095/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, por el que hace del conocimiento el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio de origen, por parte de la autoridad demandada... Tomando en consideración que, con fecha veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, fue dictada sentencia dentro del recurso de apelación en que se actúa, y que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes para interponer juicio de garantías; se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes. Finalmente, hágase del conocimiento, de lo anterior, al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JAR-0054/2024-III	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	02/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PIDE AL INTERESADO QUE VERIFIQUE LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2024.

13	RAA-0160/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	RAA-0093/2024-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA		02/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0127/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		02/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0153/2024-III	RAÚL RAYMUNDO VARELA DÍAZ BARRIGA		05/08/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0152/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		05/08/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL DE EFECTUARLAS a la autoridad demandada. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0150/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		05/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a las autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar, en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0162/2024-III	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN AZTECA S.A. DE C.V.		05/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0042/2023-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		05/08/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado oficio del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, por el que el órgano federal, adjuntó el testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal, a la parte quejosa. Se declara que la sentencia dictada por esta Alzada, que modificó la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0053/2023-III	JOSÉ GUEVARA SOTO		05/08/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo ***** que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado oficio del índice del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, por el que el órgano federal, adjuntó el testimonio de la ejecutoria por la que negó el amparo y protección de la Justicia Federal, a la parte quejosa. Se declara que la sentencia dictada por esta Alzada, que modificó la resolución recurrida; causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NULCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0081/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0099/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0106/2024-III	JULIO CÉSAR VÁZQUEZ ELIZARRARÁS		06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y modificó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0031/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró sin materia el presente recurso de reconsideración; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0076/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0137/2024-III	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTROS.		06/08/2024	SE DECLARA FIRME el auto que desechó por extemporáneo el recurso intentado, para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0052/2024-III	MARIO RODRÍGUEZ LOEZA		06/08/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de reconsideración JA-R-0052/2024-III, así como el expediente del juicio administrativo JA-0803/2023-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0082/2024-III	-----		06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0087/2024-III	-----		06/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0115/2024-III	SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		06/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0074/2024-III	DIEGO OSEGUERA AYALA		06/08/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0074/2024-III, así como las copias certificadas del juicio administrativo JA-0333/2023-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0127/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/08/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio "Primero" y "Tercero", así como infundado en parte e inoperante en una más, el agravio Segundo, señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0194/2023-III. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DEBE CONSULTAR AL TRIBUNAL PARA REVISAR LA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2024.

13	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	06/08/2024	Se ordena a las autoridades demandadas para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo den CUMPLIMIENTO TOTAL a la sentencia, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenados a pagar en favor del actor, exhibiendo las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento legal. Se requiere a las autoridades vinculadas a cumplimiento de ejecutoria; a efecto de que acrediten que han llevado a cabo las actuaciones que fueron instruidas en autos. Bajo apercibimiento legal. SE CONMINA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y VINCULADAS, para que actúen de conformidad con las disposiciones legales que se detallan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	------------------	------------------------	-------------------------------	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		07/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0154/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a la autoridad codemandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0151/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0164/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO.		07/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0163/2024-III	MANUEL BARRÓN GARCÍA		07/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a los profesionistas que señala, bajo los términos precisados. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0067/2024-III	FERNANDO ALCÁNTAR CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	07/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0135/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		07/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0065/2024-III	OCIEL HUERTA TORRES		07/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra en estado de resolución... Esta Sala de Instrucción, se reserva resolver el presente medio de impugnación, hasta en tanto, el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal se sirva remitir la constancia que se indica. Se ordena girar oficio al Juzgado origen, para lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0062/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		07/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra en estado de resolución... Esta Sala de Instrucción, se reserva resolver el presente medio de impugnación, hasta en tanto, el Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal se sirva remitir las constancia que se indica. Se ordena girar oficio al Juzgado origen, para lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0115/2024-III	SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra, los argumentos de agravio hechos valer por la autoridad apelante, atento a las consideraciones expuestas en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. Se confirma la sentencia combatida en los términos de la Consideración Séptima de la presente. CUARTO. Notifíquese mediante oficio a la autoridad apelante y por lista a la accionada en juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0068/2024-III	ANDREA HERRERA MENDOZA		07/08/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio señalado "Segundo" expresado por la parte recurrente, sintetizados por esta Sala resolutoria en los incisos d) y e), de esta sentencia; en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de quince de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0756/2021-I. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó fundado el concepto de violación "Segundo", expresado por la parte accionante en el juicio administrativo de nulidad, en términos del considerando séptimo "7.6.1.", de esta sentencia; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada por las razones expuestas en el considerando antes señalado. CUARTO. Se configuró la existencia de la responsabilidad patrimonial reclamada por la parte accionante, conforme a lo expuesto en el Considerando séptimo "7.7.", de esta sentencia; asimismo, resultó procedente el pago de las indemnizaciones que precisadas quedaron en el octavo considerando; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de ellas en los términos ahí señalados. QUINTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. SE ADVIERTE QUE ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2024.

12	RAA-0117/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2024	<p>En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad demandada apelante, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer las autoridades demandadas apelantes, Dirección de Tránsito y Movilidad y Agente de tránsito de nombre *****, adscrito a dicha Dirección, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
13	RAA-0128/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		07/08/2024	<p>En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad demandada apelante, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer las autoridades demandadas apelantes, Dirección de Tránsito y Movilidad y Agente de tránsito de nombre *****, adscrito a dicha Dirección, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUEDE SER CONSULTADO EN EL SISTEMA DE ACCESO PÚBLICO AL DATOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/08/2024	Téngase a la parte actora, por conducto de sus autorizados en términos amplios desahogando la vista dada en autos; se les tiene realizando las manifestaciones que aluden en la forma y términos que lo hacen... Dígaseles, que en este estadio procesal no se cuentan con las constancias para proceder a vincular a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por los motivos que se indican. Por otra parte, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, informen los trámites tendentes al cumplimiento de la sentencia interlocutoria y definitiva dictadas en autos; con el soporte instrumental correspondiente. Lo anterior, bajo el apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	08/08/2024	Téngase se por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas, Habilitada para el Despacho y/o Cargo de Secretaría General de Acuerdos, solicita al Titular de esta Sala, el apoyo para poner a disposición las sentencias originales de los expedientes que enlista, para el fin que indica. Por lo anterior, se ordena solicitar, a la brevedad, mediante comunicación oficial, que se gire al Encargado del Archivo de este órgano jurisdiccional, a efecto de que tenga a bien remitir los expedientes aludidos, para el fin expuesto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO A DISPOSICIÓN DEL TRIBUNAL PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	09/08/2024	Tomando en consideración que el presente asunto se encuentra en procedimiento de ejecución de sentencia; se solicita a las autoridades demandadas, a efecto que en el proceso de entrega-recepción correspondiente a la administración 2021-2024, hagan entrega del expediente físico que llevan del presente asunto administrativo, e informen del mismo a las autoridades que tomarán posesión del cargo en el ejercicio público respecto al periodo 2024-2027, a fin de dar cuenta con el mismo a la siguiente administración, y, con ello se continúe con el trámite de ejecución y cumplimiento de la sentencia, que le asiste a la parte actora. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0006/2024-III	SERGIO OCHOA DÍAZ BARRIGA		09/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0007/2024-III	EDÉN ZAVALA SILVA		09/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0145/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0153/2024-III	RAÚL RAYMUNDO VARELA DÍAZ BARRIGA		09/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0046/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por quien se ostenta Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa que, en atención al comunicado que le hizo llegar la Dirección de Recaudación perteneciente al Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se abstendrá de realizar cualquier acción de cobro respecto a la multa impuesta a la autoridad que indica. Finalmente, se ordena agregar el oficio de mérito al expediente del presente recurso de reconsideración; a fin de que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0152/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0070/2024-III	MOISÉS ÁNGEL MERLÍN SIBAJA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	09/08/2024	SE TIENEN EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades demandadas, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0066/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		09/08/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades vinculadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y las diversas autoridades vinculadas. Se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que la autoridad vinculada que se señala comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		09/08/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por las autoridades vinculadas, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y las diversas autoridades vinculadas. Se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que la autoridad vinculada que se señala comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0085/2024-III	ADRIANA MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	09/08/2024	Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JA-R-0085/20234-III, ingresado mediante el Sistema Informático de este Tribunal (SIT), interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Previo a admitir a trámite el presente medio de impugnación, se ordena girar atento oficio al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para el fin que se especifica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JAR-0044/2024-III	SECRETARIA DEL BIENESTAR DEL GBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		09/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, mediante el cual, informa el contenido de acuerdo emitido dentro del juicio de amparo indirecto número *****. Finalmente, este instructor queda enterado de lo anterior; y ordena agregar el oficio de cuenta, al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	09/08/2024	Tomando en consideración que el presente asunto se encuentra en procedimiento de ejecución de sentencia; se solicita a las autoridades demandadas, a efecto que en el proceso de entrega-recepción correspondiente a la administración 2021-2024, hagan entrega del expediente físico que llevan del presente asunto administrativo, e informen del mismo a las autoridades que tomarán posesión del cargo en el ejercicio público respecto al periodo 2024-2027, a fin de dar cuenta con el mismo a la siguiente administración, y, con ello se continúe con el trámite de ejecución y cumplimiento de la sentencia, que le asiste a la parte actora. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
14	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	09/08/2024	Tomando en consideración que el presente asunto se encuentra en procedimiento de ejecución de sentencia; se solicita a la autoridad demandada, a efecto que en el proceso de entrega-recepción correspondiente a la administración 2021-2024, haga entrega del expediente físico que lleva del presente asunto administrativo, e informen del mismo a las autoridades que tomarán posesión del cargo en el ejercicio público respecto al periodo 2024-2027, a fin de dar cuenta con el mismo a la siguiente administración, y, con ello se continúe con el trámite de ejecución y cumplimiento de la sentencia, que le asiste a la parte actora. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLIGA LA RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2024.

15	JAR-0078/2024-III	PROMOTORA DIESEL S.A. DE C.V.		09/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0133/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		09/08/2024	Con esta fecha, a las 11:00 once horas se llevó a cabo ratificación de escrito de desistimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0165/2024-III	ANTONIO MEZA QUIROZ		12/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0161/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		12/08/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; se precisa, que aún se encuentra transcurriendo el término respectivo para que la autoridad demandada que se señala, comparezca a manifestar lo que a sus intereses convenga dentro del recurso de apelación que se tramita. Por lo que, una vez que concluya dicho período, se proveerá lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0101/2024-III	ELVIRA GONZÁLEZ HERRERA		12/08/2024	Téngase por recibido escrito signafo por autorizados en términos amplios de la parte actora; respecto a su solicitud, dígaselos, que deberá estar a lo acordado mediante proveído de siete de agosto de dos mil veinticuatro, en donde se declaró ejecutoriada la sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria el veinte de junio de dos mil veinticuatro, misma que reasumió jurisdicción y revocó la sentencia recurrida, lo cual se hizo del conocimiento al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante comunicación oficial de siete de agosto de dos mil veinticuatro. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		12/08/2024	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán; del que se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que el juzgado de antecedentes concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		12/08/2024	Se tiene al Subcoordinador de Amparos de este Tribunal, informando que fue recibido el oficio remitido por el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán; del que se advierte, -entre otras cuestiones-, que el juzgado federal admitió a trámite demanda de amparo, y ordenó la apertura del incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó; asimismo, que el juzgado de antecedentes concedió la suspensión provisional para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente se encuentran... Este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0079/2024-III	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	12/08/2024	Téngase por recibido oficio mediante el cual, la Secretaria General de Acuerdos Habilitada como Magistrada por Ministerio de Ley de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, informa del proveído dentro del recurso de reconsideración JA-R-0020/2024-I y sus acumulados JA-R-0022/2024-I y JA-R-0024/2024-I, de su índice, en el que medularmente declaró firme la resolución emitida el seis de junio de dos mil veinticuatro y se solicita a esta Sala se sirva atender el cumplimiento en los términos precisados en dicho fallo. En esa virtud, se instruye que la cumplimentación de la resolución del recurso de mérito, se provea de manera conjunta con lo que en su momento se determine por el Tribunal Federal, dado que se encuentra en trámite el amparo indirecto *****; interpuesto en contra del auto que se indica. Y a nada práctico conduciría modificar en este estado procesal, el acuerdo por cuanto por cuanto a los puntos que señalan, atento a que tampoco se encuentra firme respecto a los diversos motivos de inconformidad dilucidados; aunado a que fue decretada la suspensión definitiva en el juicio de amparo indirecto citado, para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0135/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		12/08/2024	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio "Primero" y parte del "Segundo", así como fundado pero insuficiente para revocar la sentencia, la primera parte del agravio "Segundo", señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0195/2023-III. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0093/2024-III	OSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA		12/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por el apelante resultaron esencialmente fundados, conforme a lo determinado en la consideración sexta; por tanto: TERCERO. Se revoca la sentencia impugnada y se reasumió jurisdicción en los términos de la consideración séptima. CUARTO. Virtud del análisis de los conceptos de violación expuestos por el actor del juicio de origen, se calificaron infundados y, por ende, se reconoció la validez del acto combatido, conforme a lo acotado en las consideraciones octava y novena. QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ACUERDOS, CONSULTE AL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0132/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		13/08/2024	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, informando el pretendido cumplimiento a la sentencia dictada dentro del juicio aludido, por parte de las autoridades demandadas. Tomando en consideración, que dentro del medio de impugnación en que se actúa fue dictada sentencia, misma que confirmó la diversa combatida pronunciada dentro del juicio administrativo de origen, y que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes para interponer juicio de garantías, en términos del numeral 17 de la ley de Amparo; se instruye al personal de este Tercera Sala Administrativa, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0159/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		13/08/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora, así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0071/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		13/08/2024	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por la parte actora y las diversas autoridades vinculadas. En otro tenor, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA EFECTUAR MANIFESTACIONES, respecto al Secretario del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y a la autoridad vinculada que se precisa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0156/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		13/08/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora; y POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL DE REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades codemandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0160/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/08/2024	SE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora, así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0076/2024-III	RAQUEL VERÓNICA RANGEL BECERRA		13/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere, para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0077/2024-III	UNIBELO S.A. DE C.V.	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por el apoderado jurídico de la moral actora dentro del juicio de origen. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0054/2024-III	ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCION DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO DE MORELIA MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.	13/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0054/2024-III. El suscrito queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0083/2024-III	JOSÉ LUIS ORTIZ MIRANDA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JAR-0072/2024-III	RUT ALVARADO GAONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARIAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARIAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	13/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0067/2024-III	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0083/2024-III	JOSÉ ANTONIO CORREA CAMACHO		13/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0131/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0141/2024-III	MANUEL SÁNCHEZ CORTEZ		13/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MENCIONADO EN EL VALOR AL CANCELAR LEY DE SUJECIÓN AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2024.

15	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELÁZQUEZ BELTRÁN		13/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por medio del cual, informa que la parte actora señaló nuevo domicilio para recibir notificaciones. Consecuentemente, se instruye al Actuario de adscripción, proceda llevar a cabo la notificación encomendada mediante acuerdo de ocho del mes y año en dilación, respecto a la parte actora, en el nuevo domicilio que para tales efectos señaló dentro del juicio administrativo de origen. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0151/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0151/2024-III y RAA-0154/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	RAA-0154/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		13/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0151/2024-III y RAA-0154/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	JAR-0065/2024-III	OCIEL HUERTA TORRES		13/08/2024	Téngase por recibido, copia certificada de la constancia que se precisa, misma que fuera solicitada al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal... Atendiendo al estado procesal que guarda el presente asunto, se instruye al personal actuante, proceda conforme a lo ordenado mediante proveído de siete de agosto del año actual, a fin de resolver el presente medio de impugnación conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JAR-0062/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		13/08/2024	Téngase por recibido, copia certificada de la constancia que se precisa, misma que fuera solicitada al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal... Atendiendo al estado procesal que guarda el presente asunto, se instruye al personal actuante, proceda conforme a lo ordenado mediante proveído de siete de agosto del año actual, a fin de resolver el presente medio de impugnación conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JAR-0065/2024-III	OCIEL HUERTA TORRES		13/08/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes y en otra fundados los argumentos de agravio del recurrente, según lo acotado en la Consideración Quinta de este fallo. TERCERO. Resultó procedente modificar el acuerdo recurrido -Consideración Sexta-, para los efectos precisados en la Consideración Séptima de la resolución que nos ocupa. CUARTO. Se ordena a la Jueza de origen para que provea a lo ordenado en la consideración última del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente al recurrente y mediante lista a las autoridades demandadas en el juicio de origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JAR-0067/2024-III	FERNANDO ALCÁNTAR CHÁVEZ	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	13/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio identificado como "ÚNICO", expuestos por la parte actora recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de siete de junio de dos mil veinticuatro, dictado por el Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo ***** , conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	RAA-0143/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.		13/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios señalados como "primero", "segundo" y "tercero"; en consecuencia SE CONFIRMA la sentencia recurrida de data ***** , dictada dentro del juicio administrativo ***** , por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; por oficio a las autoridades recurrentes y personalmente a la parte actora en el juicio de origen; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JAR-0062/2024-III	MOISÉS OROZCO GAMA		13/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron en una parte inoperantes e infundados y en otra fundados los argumentos de agravio del recurrente, según lo acotado en la Consideración Sexta de este fallo. TERCERO. Resultó procedente modificar el acuerdo recurrido -Consideración Séptima-, para los efectos precisados en la Consideración Octava de la resolución que nos ocupa. CUARTO. Se ordena a la Jueza de origen para que provea a lo ordenado en la consideración última del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente al recurrente y mediante lista a las autoridades demandadas en el juicio de origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO. EL ALCANCE DE LOS ACUERDOS ESTÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN EN EL ORIGINAL. PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0100/2024-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		14/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0114/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, tramitado en línea, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0085/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, tramitado en línea, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0090/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0095/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0167/2024-III	ANA ISABEL VÁZQUEZ QUIROZ		14/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0069/2024-III	BENJAMÍN LÓPEZ DÍAZ		14/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que la parte quejosa señaló terceros interesados dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0158/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		14/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora, así como a la autoridad demandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0133/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	Se tiene a la autoridad apelante Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, desistiendo en su perjuicio del presente medio de impugnación... SE DECLARA SIN MATERIA el presente el recurso de apelación. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	RAA-0166/2024-III	ALEJANDRA VILLAGÓMEZ BUENO		14/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	RAA-0168/2024-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		14/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		14/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la autoridad vinculada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JAR-0070/2024-III	MOISES ÁNGEL MERLÍN SIBAJA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	14/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0145/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0145/2024-III, RAA-0152/2024-III y RAA-0153/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con las tres apelaciones. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2024.

15	RAA-0152/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0145/2024-III, RAA-0152/2024-III y RAA-0153/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con las tres apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	RAA-0153/2024-III	RAÚL RAYMUNDO VARELA DÍAZ BARRIGA		14/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0145/2024-III, RAA-0152/2024-III y RAA-0153/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con las tres apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	RAA-0006/2024-III	SERGIO OCHOA DÍAZ BARRIGA		14/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0006/2024-III y RAA-0007/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	RAA-0007/2024-III	EDÉN ZAVALA SILVA		14/08/2024	Se acuerda que las apelaciones RAA-0006/2024-III y RAA-0007/2024-III, se decidan en una misma sentencia; ordenándose formar un solo cuadernillo, con ambas apelaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
19	RAA-0125/2024-III	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		14/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	RAA-0129/2024-III	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0160/2023-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		15/08/2024	Téngase a la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en el que informa que, dentro del juicio de origen se solicitó la declaración de firmeza de la sentencia dictada dentro del mismo. Tomando en consideración que, respecto a la sentencia emitida dentro del presente recurso de apelación, se advierte que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes para interponer juicio de garantías... Se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0088/2024-III	MOLINA AGUILAR GABRIELA DESIRÉ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	15/08/2024	Se DESECHA el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; toda vez que el presente medio de impugnación deriva del juicio administrativo, de su índice. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0056/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	15/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el proveído recurrido... Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0066/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		15/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la autoridad vinculada. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0063/2024-III	MIGUEL OMAR CELAYA LIMAS		15/08/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0064/2024-III	RUT ALVARADO GAONA		15/08/2024	Queda FIRME el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado; en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0161/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		15/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a la autoridad codemandada. Finalmente, atendiendo a que de autos se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado Instructor para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2024	Téngase por recibido el escrito signado por la Directora de lo Contencioso de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento que adjunta, y se le reconoce en términos de las disposiciones legales que se invocan. Este Instructor ordena agregar la comunicación de cuenta y anexo, a sus antecedentes, a efecto de que obre en constancias y surta los efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0122/2024-III	GERMANA VELÁZQUEZ MENDOZA		15/08/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos son: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de agravio señalados por la parte recurrente en su apartado de "Agravios" "Primero" y "Tercero"; así como infundadas las alegaciones realizadas por la apelante en su apartado de "Agravios" "Segundo", en términos de lo analizado en el considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de seis de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0393/2023-II. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2024	Téngase por recibido el escrito signado por la Jefa del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; como lo solicita, se le tiene, -en representación de las autoridades demandadas que representa-, autorizando en términos amplios a la profesionista que indica. Por otra parte, se tiene por recibido escrito signado por la Directora de lo Contencioso y Jefa del Departamento de lo Contencioso Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, quienes acuden a desahogar la vista dictada en autos. Se les tiene haciendo las manifestaciones que aluden, en la forma y términos que lo hacen. Como lo solicitan, se ordena expedir copia certificada del presente proveído, autorizando para recibirlo al profesionista que indican, previa identificación y recibo de estilo que se deje para constancia legal. Finalmente, se requiere a las autoridades demandadas, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles informen los trámites tendientes al cumplimiento de la sentencia interlocutoria y definitiva dictadas en autos; con el soporte instrumental correspondiente. Lo anterior, bajo el apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0078/2024-III	PROMOTORA DEL S.A. DE C.V.		15/08/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los argumentos de agravio del recurrente, según lo acotado en la Consideración Quinta de este fallo. TERCERO. Resultó procedente revocar el acuerdo recurrido -Consideración Sexta-, para los efectos precisados en la Consideración Séptima de la resolución que nos ocupa. CUARTO. Se ordena a la Jueza de origen para que provea a lo ordenado en la consideración última del presente fallo. QUINTO. Notifíquese personalmente a la recurrente. NOTIFIQUESE POR LISTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0162/2024-III	PROYECTOS INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN AZTECA S.A. DE C.V.		16/08/2024	SE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; por otra parte, se tiene a la moral actora, por conducto de su apoderada jurídica, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0046/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0055/2024-III	OMAR FLORES CASTRO	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE REGLAMENTACIÓN E INSPECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN	16/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el acuerdo recurrido... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0071/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		16/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0072/2024-III	RUT ALVARADO GAONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	16/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	16/08/2024	Se tiene a la parte actora, por conducto de su apoderado jurídico, realizando manifestaciones en torno al convenio que refiere la autoridad demandada; de igual manera, exhibe tabla de pagos actualizada al mes de agosto de la presente anualidad... Tomando en consideración que se se encuentra en trámite el amparo indirecto interpuesto dentro del presente asunto, en el que de decretó la suspensión definitiva "para el efecto de que las cosas se mantengan en el estado que actualmente guardan"; únicamente se ordena agregar el escrito de cuenta y anexo, a sus antecedentes, a efecto de que obre en constancias, y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0077/2024-III	UNIBELO S.A. DE C.V.	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMIREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2024	Con esta fecha, siendo las 11:00 once horas, se llevó a cabo una audiencia de conciliación entre las partes dentro del presente juicio administrativo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS VALORES LEJOS DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE DOCUMENTO SON REFERENCIALES Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0086/2024-III	JEFE DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTROS.		19/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0075/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO		19/08/2024	PREVIO A PROVEER lo conducente al trámite del recurso de reconsideración que se intenta, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de la notificación realizada a las autoridades recurrentes, del acuerdo que impugna, dentro del Juicio Administrativo JA-0291/2024-III. Lo anterior, a fin de estar en condiciones de realizar el cómputo correspondiente y proceder respecto a la oportunidad de interposición del recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad señalada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0082/2024-III	VÍCTOR MANUEL ROJAS MALDONADO	SECRETARIO PARTICULAR DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	19/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la autoridad demandada, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0084/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	19/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		19/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0075/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/08/2024	Dígasele al promovente, que con fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, fue dictada sentencia dentro de los recursos de apelación en que se actúan, misma que reasumió jurisdicción y modificó la diversa combatida de quince de marzo de dos mil veinticuatro, pronunciada dentro del juicio administrativo JA-0978/2021-1 y su acumulado JA-1259/2021-III; y que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes, para interponer juicio de garantías, en términos del numeral 17 de la ley de Amparo; se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes, en la etapa de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0096/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		19/08/2024	Dígasele al promovente, que con fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, fue dictada sentencia dentro de los recursos de apelación en que se actúan, misma que reasumió jurisdicción y modificó la diversa combatida de quince de marzo de dos mil veinticuatro, pronunciada dentro del juicio administrativo JA-0978/2021-1 y su acumulado JA-1259/2021-III; y que aún se encuentra transcurriendo el término del que legalmente disponen las partes, para interponer juicio de garantías, en términos del numeral 17 de la ley de Amparo; se instruye al personal de este Tercera Sala, a fin de que, una vez que el término aludido transcurra, y en caso de no promoverse el amparo, a la brevedad, sean remitidos los autos originales del juicio administrativo citado, juntamente con testimonio de la resolución emitida por este Tribunal de Alzada, a su lugar de origen, para los efectos legales conducentes, en la etapa de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE SER USADO PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0178/2023-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		20/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0097/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0163/2024-III	MANUEL BARRÓN GARCÍA		20/08/2024	SE TIENE POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0164/2024-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO.		20/08/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la parte actora, así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0074/2024-III	DIEGO OSEGUERA AYALA		20/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que los quejosos señalaron tercero interesado dentro de la demanda de amparo promovida; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que le corriera traslado con la copia de la demanda. Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al dictado de la sentencia y concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en que se encuentran. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y mandó agregar el oficio al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0085/2024-III	ADRIANA MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	20/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; en atención a su contenido, se ordena girar atento oficio a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para el efecto que se precisa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	20/08/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el Presidente Municipal, Síndica Municipal y Regidores, respectivamente, todos del Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, con dos anexos. Quienes comparecen a desahogar la vista de seis de agosto de dos mil veinticuatro. A ese respecto, se les tiene efectuando las manifestaciones que aluden, así como realizando la propuesta de pago en favor de la parte actora. En consecuencia, como se solicita, se ordena dar vista a la parte actora, mediante notificación personal, a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su derecho corresponda, respecto de la nueva propuesta de pago que acuden a realizar las autoridades demandadas y vinculadas al procedimiento de ejecución de sentencia, respectivamente; bajo apercibimiento que, de no hacerlo dentro del término legalmente concedido, esta Instrucción procederá conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	20/08/2024	Téngase por recibido los escritos signados por las autoridades demandadas; en atención a su contenido, dígameles que deberán estarse a lo acordado en proveído de ocho de agosto del año en curso, en donde se les tuvo reconocido dicho carácter; dentro del presente recurso de reconsideración. Por otra parte, como lo solicitan se autoriza la devolución de las constancias que indican, previa copia y recibo de estilo que se deje en autos, para constancia legal. Finalmente, este Instructor ordena agregar los escritos de cuenta al expediente del recurso de reconsideración en que se actúa, únicamente para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0066/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		20/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0125/2024-III	MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ		20/08/2024	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación, reasumir jurisdicción y resolver lo que en derecho procedió. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0125/2024-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se modificó la sentencia por cuanto hace a los aspectos que fueron motivo de disenso, en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Se abordó jurisdicción y se analizaron los diversos actos respecto de los cuales no quedó firme el sobreseimiento; y al resultar esencialmente fundado el concepto de violación de estudio, se declaró la nulidad lisa y llana de los actos diversos al oficio impugnado y sobreseído por la Jueza, requiriéndose a las autoridades demandadas en el juicio de origen, a fin de que den cumplimiento a lo determinado, lo anterior en términos de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora y mediante oficio a la autoridad demandada, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0080/2024-III	BERENICE VELAZQUEZ BELTRÁN		20/08/2024	Con esta fecha se emitió sentencia definitiva en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: RESUELVE: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado parte del agravio "Primero" y suficiente para revocar la sentencia recurrida, respecto de los motivos de agravio señalados por la parte recurrente, sintetizados por esta Sala resolutoria en el apartado 6.1. inciso A) de esta sentencia; en consecuencia, se REVOCA el fallo definitivo de diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0866/2022-III, respecto de las consideraciones que fueron materia de la presente apelación, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó procedente el pago del adeudo reclamado por la parte accionante, respecto del "convenio", de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, celebrado por la parte accionante y la codemandada Director General del Pro-mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Pátzcuaro, Michoacán, conforme a lo expuesto en el considerando 8.3; por tanto, se condena a las autoridades demandadas a cubrir el pago de éste en los términos y condiciones ahí señalados. Por otra parte, resultó improcedente el pago de gastos financieros y su Impuesto al Valor Agregado solicitado por la parte accionante. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SALVO ACCIONES DE INTERPOSICIÓN AL PUESTO PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2024.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0169/2024-III	SERGIO TORRES DELGADO Y OTRA		21/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0170/2024-III	GILBERTO SILVA BAUTISTA		21/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	21/08/2024	Téngase por recibido escrito, por el que el autorizado en términos amplios de la parte actora, informa que su autorizante se manifiesta conforme con el cumplimiento parcial de la sentencia definitiva dictada en autos; toda vez que la autoridad ha realizado el pago mensual correspondiente a los meses que alude, por la cantidad y concepto que precisa. Se ordena agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0172/2024-III	JORGE EDUARDO ORTIZ VEGA		21/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0171/2024-III	ARTURO MEDINA SILVA		21/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0160/2023-III	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO		21/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	21/08/2024	QUEDA FIRME la sentencia interlocutoria dictada dentro del Incidente de Reposición de Autos; se ordena glosar el cuaderno formado con motivo del citado incidente, al expediente principal. Finalmente, remítase copia certificada de las constancias que se precisan, por conducto del Subcoordinador de Amparos, al Juzgado Primero de Distrito en el Estado, quien conoce del juicio de amparo indirecto ***** para su conocimiento y efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0102/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0110/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	21/08/2024	Se ordena remitir copia certificada de la totalidad de constancias del expediente del juicio administrativo JA-0353/2010-III a la Agente del Ministerio Público que se indica, para los efectos conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0131/2024-III	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados, por tanto, se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCE LEGAL. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0019/2024-III	ANDRÉS VIEYRA DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que transcribe el acuerdo mediante el cual, el A quo revocó la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen, esto en cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración. Finalmente, este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0165/2024-III	ANTONIO MEZA QUIROZ		22/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0053/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		22/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de reconsideración en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0173/2024-III	SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN Y/O ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		22/08/2024	SE DESECHA por extemporáneo el recurso de apelación intentado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	RAA-0111/2024-III	IGNACIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ		22/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0060/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	GABRIELA GALLEGOS BECERRA, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DE LA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN	22/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó el acuerdo recurrido... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea, de su índice. Finalmente, en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0079/2024-III	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	22/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la autoridad demandada. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a las partes anunciadas. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0104/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia emitida dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0112/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia emitida dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0139/2024-III	MARÍA FE MORENO VÁZQUEZ		22/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0077/2024-III	UNIBELO S.A. DE C.V.	CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es incompetente para conocer y resolver el juicio administrativo de origen. SEGUNDO. Notifíquese conforme a derecho corresponde; en su oportunidad archívese el asunto y dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. CÚMPLASE. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JAR-0070/2024-III	MOISÉS ÁNGEL MERLÍN SIBAJA	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	22/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la parte actora; en consecuencia SE MODIFICA el proveído recurrido de data *****, dictada dentro del juicio administrativo ***** por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; personalmente a la parte actora, mediante oficio a las autoridades demandadas en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JAR-0072/2024-III	RUT ALVARADO GAONA	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COORDINACIÓN DE COMISARÍAS DE DISTRITO AHORA COORDINACIÓN DE COMISARÍAS REGIONALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	22/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio identificado como "ÚNICO", expuestos por la parte actora recurrente; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de *****, dictado por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo *****, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de agosto de 2024.

14	RAA-0123/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/08/2024	<p>En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad demandada apelante, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer las autoridades demandadas apelantes, Dirección de Tránsito y Movilidad y Agente de tránsito de nombre Luis Alejandro Gómez Vilchis, adscrito a dicha Dirección, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
15	RAA-0124/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		22/08/2024	<p>En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver de los recursos de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos que en vía de agravios hizo valer la autoridad demandada apelante, Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo. TERCERO. Resultaron inoperantes los argumentos que en vía de agravios hizo valer las autoridades demandadas apelantes, Dirección de Tránsito y Movilidad y Agente de tránsito de nombre Luis Alejandro Gómez Vilchis, adscrito a dicha Dirección, atento a las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo, consecuentemente, se CONFIRMA la sentencia combatida, en los términos de este fallo. CUARTO. Notifíquese personalmente a la actora del juicio de origen y mediante oficio a las autoridades demandadas, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
16	RAA-0129/2024-III	DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/08/2024	<p>En el expediente que se actúa se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por la autoridad demandada Delegada Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, resultaron fundados en lo esencial, conforme los razonamientos lógico jurídicos expuestos en la Consideración Sexta. TERCERO. se revoca la sentencia apelada y se manda reponer el procedimiento para los efectos precisados en las Consideraciones Séptima y Octava. CUARTO. Se requiere al Juez de Origen el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, de conformidad con lo asentado en la parte final del último considerando. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante y a las diversas señaladas en el presente fallo; así como mediante lista a la parte actora del juicio de origen, en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y, dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia devuélvase los autos al Juzgador de Origen, para los efectos conducentes.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0174/2024-III	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL JEFERSON MLM, SOCIEDAD CIVIL		23/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la moral demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas y terceros interesados a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0049/2024-III	PRESIDENTE, SÍNDICO, OFICIAL MAYOR, TESORERO Y DIRECTOR DE COMPRAS, DEL MUNICIPIO DE TANGAMANDAPÍO, MICHOACÁN.		23/08/2024	Se tiene por recibido el oficio signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, remite el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo *****, que contiene diversas constancias, entre las cuales obra glosado el oficio número ***** del índice del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el Estado de Michoacán, por el que el órgano federal, comunicó que el proveído por el cual desechó la demanda constitucional promovida por las autoridades demandadas dentro del juicio administrativo de origen, ha quedado firme. Consecuentemente, se declara que la sentencia dictada por esta Alzada dentro del recurso de apelación en que se actúa, causa ejecutoria para todos los efectos a los que haya lugar. Hágase del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero Administrativo, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0081/2024-III	JOSÉ MARTÍNEZ ROSALES		23/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal y por oficio, les correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0086/2024-III	ERICK ALBERTO CORANGUES LOPEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICÍA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere, para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera por oficio, le correrán por medio de lista autorizada que se fijen en los estrados de este Tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0083/2024-III	JOSÉ LUIS ORTIZ MIRANDA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/08/2024	Se TIENEN EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuada por la autoridad Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, por conducto de su representante legal, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. Por otra parte, se requiere a la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, exhiba ante esta Sala, la documental que se indica; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0076/2024-III	RAQUEL VERÓNICA RANGEL BECERRA		23/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la autoridad demandada. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a la parte anunciada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora. En ese tenor, se le hace efectivo el apercibimiento realizado en autos, por lo que, se comisiona al actuario adscrito, a fin de que las subsecuentes notificaciones las practique por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Tercera Sala, a la parte anunciada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	23/08/2024	Se requiere a las autoridades demandadas, para que dentro de las atribuciones que legalmente les corresponden, en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, informen el trámite instruido en autos. Bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	RAA-0075/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0096/2024-III	SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	23/08/2024	Se tiene a la Síndica Municipal de Ecuandureo, Michoacán, pretendiendo dar cumplimiento con el requerimiento inserto en autos... A fin de estar en condiciones de tenerla cumpliendo con el requerimiento de marras y proceder a dejar sin efectos el apercibimiento decretado mediante proveído de nueve de agosto de dos mil veinticuatro; se requiere a la autoridad demandada Ayuntamiento de Ecuandureo, Michoacán, por conducto de su representante legal; a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, exhiba la documental que se indica, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
12	RAA-0136/2024-III	JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ		23/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0138/2024-III	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA PÚBLICA DEL ESTADO		23/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2024.

14	RAA-0140/2024-III	DIRECTOR GENERAL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		23/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	RAA-0134/2024-III	ALBERTO ALONSO GALEANA		23/08/2024	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
16	JAR-0071/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		23/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la autoridad recurrentes, en consecuencia SE MODIFICA el proveído recurrido de data ***** , dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que determinó imponer una medida de apremio a las autoridades recurrentes, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda y cúmplase NOTIFIQUESE POR LISTA
17	RAA-0116/2024-III	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		23/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de ***** , dictada por la Jueza Segundo Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número ***** , atento a las consideraciones vertidas en el considerando sexto del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JAR-0066/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		23/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el único agravio expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia SE MODIFICA el proveído recurrido de data ***** , dictado dentro del juicio administrativo ***** por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que determinó imponer una medida de apremio a las autoridades recurrentes, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando octavo y noveno de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	RAA-0141/2024-III	MANUEL SÁNCHEZ CORTEZ		23/08/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos son: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados las alegaciones expresadas por la parte recurrente en el agravio "Tercero", en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de catorce de mayo de dos mil veinticuatro, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo, dentro del juicio administrativo JA-0633/2023-III, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultó esencialmente fundado el concepto de violación "Cuarto" hecho valer por la parte actora en su ampliación de demanda; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana del "MANDAMIENTO ESCRITO DE AUTORIDAD COMPETENTE" impugnado por las razones expuestas en el considerando octavo de la presente sentencia, así como los subsequentes consistentes en 1) acta de infracción con número de folio 5396, de fecha dos de junio de dos mil veintiuno; 2) oficio SUOP-DOU-LC-3630/2021, de fecha nueve de noviembre de dos mil veintiuno; y 3) determinación de crédito fiscal DU/2022/25574/5396/21, de fecha quince de junio de dos mil veintidós y sus constancias de notificación. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. REPOSICIÓN DE LA REFERENCIA OCULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0142/2024-III	ROBERTO OROZCO GARCÍA.		26/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0121/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		26/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0092/2024-III	ELISEO SALINAS SAUCEDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	26/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0057/2024-III	MACEDONIO GUIJOSA SOTO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	26/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó el proveído recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0107/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO MICHOACÁN Y OTRO		26/08/2024	Se recibe oficio que remite el Coordinador de Amparos de este Tribunal, en el que informa que la parte actora, presentó escrito de demanda de AMPARO DIRECTO contra acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. Remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente recurso de apelación RAA-0107/2024-III, así como los autos originales del juicio administrativo de origen, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		26/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio expresados por las autoridades recurrentes, por ende, se confirma el auto recurrido de *****, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo *****, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. EN SUS CASOS, DISPONIBILIDAD PARA REVISIÓN CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0132/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		27/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0176/2024-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizada a las personas que indica, bajo los términos precisados. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0175/2024-III	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		27/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, notifíquese a la parte actora, así como la autoridad codemandada, para efectos de que manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0126/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		27/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0091/2024-III	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0105/2024-III	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA LA SENTENCIA dictada dentro del presente recurso de apelación. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0167/2024-III	ANA ISABEL VÁZQUEZ QUIROZ		27/08/2024	SE LE TIENE POR REALIZANDO MANIFESTACIONES a la autoridad demandada; de igual forma, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0056/2024-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informando a este Instructor, sobre el cumplimiento a la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en que se actúa. El suscrito queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0058/2024-III	MARCO ANTONIO LAGUNAS VÁZQUEZ	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el acuerdo recurrido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0067/2023-III	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CIVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/08/2024	Téngase por recibido el escrito signado por el apoderado jurídico de la parte actora... En atención a lo anterior, se ordena solicitar al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, informe a esta Sala, respecto al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JAR-0079/2024-III	ANDRÉS RODRÍGUEZ NÁJERA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	27/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	RAA-0150/2024-III	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		27/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravios identificado como "PRIMERO", "SEGUNDO" y "TERCERO", expuestos por la autoridad demandada apelante. TERCERO. En consecuencia, se confirma la sentencia combatida en el presente recurso. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido; asimismo, dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0166/2024-III	ALEJANDRA VILLAGÓMEZ BUENO		28/08/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la autoridad demandada que se indica; mismas que serán tomadas en consideración, en su oportunidad. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0168/2024-III	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		28/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL PARA REALIZAR MANIFESTACIONES, respecto a la moral actor. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2024	Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta, (bajo el rubro a), suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; mediante el cual, informa que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto... se emitió proveído por el que se tuvo por recibido el oficio remitido por el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, en el que transcribe proveído de esa misma fecha, emitido dentro de los autos del juicio de amparo citado líneas arriba, del cual se desprende que la autoridad oficiante refiere las actuaciones que realizó este Tribunal de Alzada, a fin de cumplir plenamente con la sentencia de amparo dictada en autos. De lo anterior, el juzgado federal procedió a emitir su pronunciamiento al respecto, y de acuerdo a las consideraciones ahí vertidas, declaró que el fallo protector ha quedado cumplido en su totalidad sin exceso o defecto; en el entendido que dicha determinación aún no causa firmeza. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y con fundamento en los artículos 163, fracción VI y 165, fracción XII, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, ordena agregar el oficio de cuenta y el cuaderno de amparo relatado ut supra, a los autos del expediente del recurso de reconsideración en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0028/2024-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN.		28/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa, dentro del amparo indirecto que se tramita en su índice, derivado del presente asunto. Este Instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0029/2024-III	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		28/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Amparo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, informa que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán concedió la suspensión definitiva a la parte quejosa, dentro del juicio de amparo que se tramita en su índice. Este instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0087/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		28/08/2024	Se DESDECHA de plano el recurso de reconsideración intentado, por extemporáneo; hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal; toda vez que el presente medio de impugnación proviene del juicio Administrativo, de su índice. NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	JAR-0042/2024-III	LUIS DONALDO ORTIZ ORTEGA		28/08/2024	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Subcoordinador de Amparos de este Tribunal... a través del cual, el citado juzgado federal dio a conocer a este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la sentencia definitiva dictada dentro del juicio de amparo de antecedentes, que, en lo conducente y en cuyo único punto resolutorio se advierte que la autoridad federal ampara y protege a la parte quejosa... por lo que una vez que cause ejecutoria la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0061/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		28/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0076/2024-III	RAQUEL VERÓNICA RANGEL BECERRA		28/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0074/2024-III	MAURICIO RIVERA VALENCIA	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	28/08/2024	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte, no quedan actuaciones pendientes por realizar; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	28/08/2024	Se ordena a las autoridades demandadas para que, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo den CUMPLIMIENTO TOTAL a la sentencia, respecto al pago de los conceptos y montos a que resultaron condenados a pagar en favor del actor, exhibiendo las constancias que así lo acrediten. Lo anterior, bajo el apercibimiento legal.. Se requiere a las autoridades vinculadas a cumplimiento de ejecutoria; a efecto de que acrediten que han llevado a cabo las actuaciones que fueron instruidas en autos. Bajo apercibimiento legal. SE CONMINA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y VINCULADAS, para que actúen de conformidad con las disposiciones legales que se detallan. NOTIFIQUESE POR OFICIO
12	JA-0165/2014-III	FRANCISCO DEL TORO RAMÍREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	28/08/2024	Se tiene a las autoridades demandadas -por conducto de su representante legal-, informando las acciones tendientes al cumplimiento de la sentencia; en consecuencia, se procede a dejar sin efectos el apercibimiento decretado en autos. Finalmente, este Instructor ordena glosar el comunicado de cuenta y sus anexos, a sus antecedentes, a efecto de que obren en constancias y surtan los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	RAA-0139/2024-III	MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ		28/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutorios siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los agravios resultan fundados para REVOCAR la sentencia impugnada. TERCERO. Con fundamento en el artículo 17 Constitucional, se resume jurisdicción, por tanto: CUARTO. Se declara la nulidad lisa y llana de los actos impugnados acorde a lo precisado en la consideración octava. QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho proceda y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2024.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0179/2024-III	JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA		29/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0177/2024-III	MARÍA MARBELLA GARCÍA PÉREZ		29/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora, dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad actora, así como al tercero interesado a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0178/2024-III	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		29/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a las autoridades apelantes, señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando a las personas que indican, bajo los términos precisados. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0169/2024-III	SERGIO TORRES DELGADO Y OTRA		29/08/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a la autoridad demandada; así como señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0085/2024-III	ADRIANA MARGARITA GUZMÁN PÉREZ	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	29/08/2024	Téngase por recibido el oficio signado por la Magistrada por Ministerio de Ley de Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán mediante el cual, informa que se ordenó girar oficio al Jefe de Departamento de Archivo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, para los efectos que indica; precisando que, una vez que el recurso de apelación que señala, sea devuelto a la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal, será atendida la solicitud realizada por esta Sala. Finalmente, este instructor, enterado de lo anterior, ordena agregar el oficio de cuenta, previa su digitalización, al expediente formado con motivo del presente recurso de reconsideración en línea, a fin que obre en constancias y produzca los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0084/2024-III	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2024	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, para realizar manifestaciones respecto a las autoridades demandadas que se señalan. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0068/2024-III	DANIELA GUADALUPE SILVA HERNÁNDEZ		29/08/2024	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por la parte actora dentro del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0171/2024-III	ARTURO MEDINA SILVA		29/08/2024	SE LE TIENE REALIZANDO MANIFESTACIONES a las autoridades demandadas; así como señalando domicilio para recibir notificaciones ante esta segunda instancia. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0039/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	29/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de reconsideración en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JAR-0069/2024-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN.		29/08/2024	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de reconsideración en que se actúa. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	JAR-0076/2024-III	RAQUEL VERÓNICA RANGEL BECERRA		29/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Con base en la parte considerando de la presente resolución, resultaron en una parte inoperantes y en otra infundados los agravios expresados por la recurrente; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA la sentencia de ***** dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo ***** conforme a los razonamientos expuestos en el considerando de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
12	RAA-0134/2024-III	ALBERTO ALONSO GALEANA		29/08/2024	En el recurso de apelación en que se actúa, se emitió sentencia que concluyó con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación y reasumir jurisdicción. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por el apelante resultaron esencialmente fundados, conforme a lo determinado en la consideración sexta; por tanto: TERCERO. Se revoca la sentencia impugnada y se reasumió jurisdicción en los términos de la consideración séptima. CUARTO. Virtud del análisis de los conceptos de violación expuestos por el actor del juicio de origen, se calificaron fundados y por ende, se declaró la nulidad lisa y llana del acto combatido, conforme a lo acotado en las consideraciones octava y novena. QUINTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda y en su oportunidad archívese. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR. MALCALCES LEY DE ACCESIBILIDAD PARA REVISIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2024.

13	JAR-0061/2024-III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		29/08/2024	En el recurso de reconsideración en que se actúa, se emitió sentencia que concluye con los resolutive siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos de agravio hechos valer por el recurrente, conforme a los razonamientos expuestos en la consideración sexta. TERCERO. Se confirma el auto recurrido. CUARTO. Notifíquese a las partes conforme a derecho corresponda. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	RAA-0136/2024-III	JOSÉ MARCOS MENA HERNÁNDEZ		29/08/2024	Con esta fecha se emitió sentencia en el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutive son: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron fundados los motivos de agravio "Único" sintetizadas por esta Sala resolutora en el inciso "E" del apartado 6.1. de esta sentencia. En consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de treinta de abril de dos mil veinticuatro dictada por el Juzgado Segundo Administrativo, dentro del juicio administrativo IA-0317/2023-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, resultaron esencialmente fundadas las alegaciones contenidas en los hechos "Quinto" "Sexto" y "Séptimo" hechos valer por la parte actora en su demanda; en consecuencia, se declara la nulidad lisa y llana de la resolución impugnada de fecha cuatro de mayo de dos mil veintitrés, emitida por los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, por las razones expuestas en el considerando séptimo apartado 7.6.1. de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte actora, y por oficio a la autoridad demandada; vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS PARA SU CONSULTA.